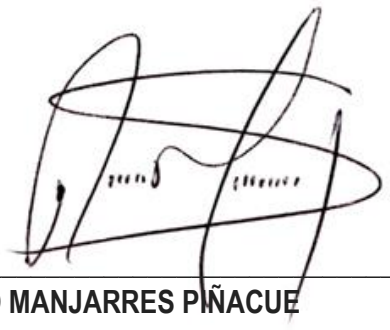
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
828 DE 2003

La suscrita ADOLFO MANJARRES PIÑACUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.777.737 expedida en Bogotá D.C. en calidad de representante legal CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S con Nit. 900.846.370-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Neiva certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuestapara el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Neiva- Huila, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2021.



FIRMA: _____
ADOLFO MANJARRES PIÑACUE
Representante Legal.
C.C 80.777.737